

Comentarios a la ponencia “La construcción de pactos y consensos en materia de política social. Estudio de casos: la reforma previsional en Chile”¹

Eugenio Rivera Urrutia

Director Programa de Economía Chile 21

Quiero en primer lugar agradecer la invitación a participar en este seminario.

Es un agrado comentar un trabajo que busca nuevos caminos para el análisis de las políticas públicas en Chile, escapando del análisis un tanto economicista que tiende a dominar el debate. Existe una creciente convicción que el análisis de las políticas públicas en Chile no está suficientemente sustentado en el conocimiento teórico y empírico desarrollado en el mundo sobre estos temas². Predomina una perspectiva formalista, estatal y economicista. Formalista, pues el análisis corriente procede como si la política pública siguiera de forma unívoca la secuencia formulación, implementación y evaluación, sin tomar en cuenta, suficientemente, que en la práctica las políticas públicas son permanentemente reformuladas y están sujetas a diversas modalidades de evaluación que inciden en variados momentos de su implementación. Estatal pues parece asumirse que la política pública está sujeta sólo a las decisiones de los actores políticos y aquellos insertos en el Estado. Se pierde en consecuencia de vista la importante incidencia de actores de la sociedad civil, a menudo determinantes, de los principales sesgos que presentan tales políticas. Son numerosos los efectos de esta omisión. Uno de ellos, y quizás el más importante, es que impide evaluar la poca participación de los sectores subordinados de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones en algunos de los países de la región. Ello no es sólo relevante desde el punto de vista del perfeccionamiento de los mecanismos de deliberación política democrática, sino

¹ Maldonado y Palma (2013 A)

² Maldonado y Palma (2013 B) desde otro punto de vista, sostienen que existen dos estrategias para analizar las políticas públicas. “La primera consiste en preguntarse sobre su origen y naturaleza: ¿qué es y cómo explicar el advenimiento, permanencia, reforma o extinción de una política pública? La segunda consiste en preguntarse sobre el valor de una política pública como instrumento, es decir, como “un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o un espacio geográfico ... La primera estrategia se centra en analizar cómo, en un contexto económico, político institucional o histórico dado, múltiples actores idean, inventan, a veces imitan o implementan un programa de acción pública, al tiempo que diversos actores políticos y sociales —según el caso— ven servidos o amenazados sus intereses e ideales. Si bien la primera estrategia se interesa en la comprensión del funcionamiento y las falencias de la política en general, y en particular en las democracias, la segunda es una indagación técnica sobre la mejor adecuación posible de ciertos ... En años recientes, ha predominado en América Latina el estudio de las políticas sociales con cierto énfasis en la segunda estrategia. Es decir, en el análisis y evaluación de las políticas como medios para ciertos fines con base en un determinado diagnóstico de la realidad. Instrumentos más o menos eficientes, precisos o idóneos, dados ciertos fenómenos diagnosticados como de responsabilidad o injerencia pública, como la pobreza, la desigualdad, el desempleo o la salud, entre otros. Ello es comprensible en la medida en que la escasez de recursos fiscales, la magnitud de los rezagos sociales y la volatilidad del crecimiento imprimieron particular urgencia a la definición de instrumentos de política fiscalmente sostenibles y, de ser posible, con efectos cuantificables o al menos distinguibles sobre los niveles de pobreza y desigualdad. Es así como en los últimos años la mayoría de estudios se ha centrado en el diseño de intervenciones o programas sociales per se —independientemente del contexto o del país— y en la medición y evaluación de los impactos de la política social sobre indicadores concretos de pobreza y desigualdad. Otros han abordado directamente el análisis de la institucionalidad social con el fin de detectar configuraciones más o menos deseables para una política social eficaz (Pp. 11 -12)

que además tiene una grave incidencia en la eficiencia y eficacia de las políticas. Finalmente, economicista, pues analiza las políticas públicas como si los procesos de toma de decisiones se ajustaran a un estrecho cálculo de costo beneficio. Desde esta perspectiva se dificulta entender porqué las decisiones de política derivan en resultados ambiguos y porqué las negociaciones son engorrosas.

En este contexto, y con base en el enfoque metodológico desarrollado en Maldonado y Palma (2013 B), estos autores se proponen analizar la reforma del sistema de pensiones del 2008 en Chile con base en una perspectiva analítica que “se centra en analizar cómo, en un contexto económico, político institucional o histórico dado, múltiples actores idean, inventan, a veces imitan o implementan un programa de acción pública, al tiempo que diversos actores políticos y sociales —según el caso— ven servidos o amenazados sus intereses e ideales” (Maldonado y Palma 2013 B, p.11).

El objeto de estudio es de una tremenda importancia. Se trata de la reforma más importante del período de gobierno de la ex – Presidenta Michelle Bachelet que crea el pilar solidario que sin duda instaló un hito decisivo en la historia de la protección social en el país. Fue al mismo tiempo una reforma llena de paradojas: se impulsó en el marco de un amplio descontento ciudadano con el sistema de capitalización individual; no obstante la reforma buscó consolidar tal sistema librándolo del estigma de que no representaba una solución para una parte mayoritaria de la población. Fue también paradójico, pues la gran reforma fue cuestionada pocos meses después de su aprobación por la crisis financiera internacional que dejó en evidencia los riesgos sistémicos a que estaba expuesto y cuatro años después aparece nuevamente necesitada de agiornamiento para dar cuenta de la incapacidad del sistema de capitalización individual de cumplir la promesa de una tasa de reemplazo de 70%. Cuatro años después de una reforma que parecía solucionar los problemas de fondo del sistema, el sistema de capitalización individual vuelve a ponerse en el centro de la agenda política y presidencial.

El análisis de Maldonado y Palma, destaca la capacidad del gobierno de Michelle Bachelet de lograr aprobar una reforma de un “sector emblemático de política pública que hasta ese momento había sido objeto de controversia, se mantenía sin cambios estructurales y encarnaba como pocos el giro al modelo económico impuesto durante el régimen militar ... sector (además) donde pesaban actores privados con gran influencia ... que hasta entonces había pugnado por no modificar el sistema” (Maldonado y Palma, 2013 A p.7). Esta exitosa reforma habría sido, concluyen los autores, basados en el modelo analítico de “ventanas de oportunidad”, el resultado de la confluencia de “la corriente de soluciones” (es decir la acumulación de un acervo importante de evidencia empírica sobre falencias y alternativas al sistema de capitalización individual)..., la ‘corriente de problemas’ (es decir, el proceso que llevó a la reforma previsional a la cúspide de la agenda pública durante la campaña presidencial del 2005) y la ‘corriente de la política’. Complementa esta perspectiva, el uso del pluralismo clásico y la teoría de los grupos de interés que ayudaría a explicar la continuidad del sistema de capitalización individual como efecto de la fuerte influencia de las AFP sobre los gobiernos de la Concertación. La oferta de no insistir en la creación de una AFP estatal habría contribuido a que se aceptara la reforma.

El interesante trabajo que me toca comentar, como el texto teórico metodológico que lo sustenta, abren múltiples temas de interés analítico. No obstante por razones de tiempo concentraré mis comentarios en los puntos siguientes.

1. La definición del problema.
2. El análisis del contexto político institucional.

3. El análisis de la coalición a favor de la reforma: un consenso social restringido.
4. La movilización social del 2011 como prefiguración de una coalición a favor del cambio del modelo previsional y más en general del modelo económico.

1. La definición del problema.

Es interesante el seguimiento que hacen Maldonado y Palma (2013 A) del amplio debate que precedió la reforma que los lleva a concluir que “el desafío (de la reforma) consistía en cómo extender la cobertura a quienes no alcanzaban a ser cubiertos por el sistema, considerando el impacto que se proyectaba en las finanzas públicas y en fortalecer, al mismo tiempo, aspectos de la industria que encarecían y distorsionaban su funcionamiento” (p. 14). Los autores tienen razón en cuanto a qué el problema que se enfrentaba, en la visión gubernamental y en la comunidad epistémica construida en torno al sistema de capitalización individual, era el indicado. No obstante, como señala Stone para comprender más profundamente los procesos de formulación de políticas públicas es necesario entender que:

“La definición del problema es una representación estratégica de situaciones ... cada descripción de una situación es una representación desde uno de los múltiples puntos de vista ... es estratégico pues los grupos, individuos deliberada y conscientemente asumen esa representación para promover el curso de acción que les es más favorable ... la insatisfacción no se registra como grados de cambio de algún termómetro universal, sino como reclamos al proceso político... La representación del problema está por tanto construida para ganar un apoyo mayoritario frente a los oponentes” (id.)

En efecto, coexistía con la definición indicada del problema otra visión que lo conceptualizaba no como el problema previsional sino como la crisis del sistema de capitalización individual. Es así como la CUT por ejemplo centraba su crítica en la inadecuación del sistema de capitalización individual a un mercado laboral inestable (Martínez, 2004 p. 153); políticos de izquierda enfatizaban la dificultad para el sistema privado de pensiones de incorporar elementos de solidaridad que dieran cuenta de las responsabilidades que la sociedad carga sobre las mujeres (Ominami, 2004). Del mismo modo se enfatizaba la crítica respecto de que no existiera una pensión universal garantizada y financiada con un impuesto a la renta específico para estos fines, combinado por ejemplo con un sistema contributivo reformado de reparto provisionado en tanto segundo pilar y con un sistema de capitalización individual como complemento de ahorro voluntario como tercer pilar (Martner, 2007, p. 114).

2. El análisis del contexto político institucional y los discursos.

Vivien Schmidt (2013), en el trabajo que presentará en este seminario destaca la importancia de incluir en el análisis de las políticas públicas el ‘institucionalismo discursivo’, que releva el discurso “entendido no sólo como incorporando ideas acerca del contenido sustantivo de los pactos sociales por la protección social sino que también representando los procesos interactivos de coordinación y comunicación que esos pactos generan... el contexto también importa, sigue señalando Schmidt. Este incluye no solo las instituciones de política económica ... (y) también las instituciones políticas ... Por otra parte, se necesita tomar en cuenta los problemas de políticas ...

los legados de las políticas de pactos anteriores, y la política (politics) de izquierda y derecha junto con la cultura y la historia” (p. 2). En el marco teórico de Maldonado y Palma esta perspectiva también aparece. No obstante, y probablemente asociado a las dificultades del tema, no se aborda suficientemente el análisis del pacto social que de alguna manera reflejó la Concertación y que estableció límites perentorios al alcance de sus políticas. En efecto, la coalición que sustenta los diversos gobiernos de la Concertación no preveía una modificación sustantiva del sistema privado de pensiones. Predominó un compromiso claro con lo que siguiendo también a Schmidt podríamos denominar un caso extremo de “economía de mercado liberal” claramente pro business, en que el sistema de pensiones se ubicaba en una posición estratégica respecto de las características básicas del modelo. En ese sentido, la política económica no sólo no se planteó una reforma del sistema sino que por el contrario generó varias iniciativas tendientes a fortalecerlo y consolidarlo. Como contrapartida, los gobiernos de la coalición nunca se preocuparon de impulsar políticas que como una reforma del código laboral pudieran haber emparejado la cancha económica y política a favor del movimiento sindical. Tampoco se tomaron iniciativas tendientes a abrir la participación a otros movimientos sociales. Este es el contexto, en que se va a imponer una determinada visión del problema previsional que abre las puertas a la reforma del 2008.

La distinción de Schmidt entre el discurso de coordinación y el de legitimación permite una lectura distinta de la que proponen Maldonado y Palma. En efecto, en su texto los autores sostienen que la coalición de centroizquierda “postulaba ... un cambio profundo del sistema de AFP, poniendo fin a lo que identificaban como negocio especulativo de los grupos económicos que se han adueñado de estos recursos” (2013 A, p. 18). No obstante, la candidata y el programa de gobierno al enunciar sus reformas nada decían de una corrección sustantiva del sistema de AFPs³. En efecto, los autores señalan:

En el marco de la propuesta de un sistema de protección social, la candidata de (la) coalición, anunciaba como prioridad una reforma previsional que se proponía el reconocimiento del “derecho a envejecer con dignidad”. Un componente central de la reforma era estructurar y consolidar un pilar solidario del sistema y explicitaba; según el programa: “Este pilar representa la seguridad y los estándares mínimos que la sociedad le garantiza a sus miembros menos afortunados. Debemos articular en torno a este pilar los beneficios básicos y garantías universales que el sistema ofrezca, así como suplir las fallas de mercado que limitan su efectividad” (Maldonado y Palma 2013 A p. 18)

Hacia mediados de la década pasada, se hacía cada vez más claro que buena parte de los afiliados al sistema previsional privado no lograrían acumular los ahorros suficientes para lograr las pensiones mínimas. A esta incapacidad se sumaba las aprehensiones de los sectores medios respecto de la seguridad de sus ahorros previsionales que eran colocados en instrumentos cada vez más riesgosos. Era creciente en este contexto, la demanda por cambios en el sistema que iban desde una AFP estatal y el regreso a un sistema de reparto hasta la búsqueda de otros sistemas en los que aparecía el sistema sueco como una alternativa. En tal sentido, la demanda por un cambio profundo del sistema de AFP que los autores Maldonado y Palma señalan correspondía al

³ Por el contrario, autoridades económicas de la época insistían en afirmar lo positivo que era el sistema. El superintendente de AFP señalaba: “el sistema de capitalización individual en pensiones, por su gran acumulación de ahorro, ha ejercido un efecto positivo sobre el desarrollo financiero del país, sobre la productividad y, por esa vía, sobre el crecimiento, el empleo y los salarios. En definitiva, hay un beneficio que permea todo el país...hemos señalado que los fondos de pensiones han tenido una alta rentabilidad bruta con elevados niveles de seguridad y, por último, que a diferencia de otros países, el sistema no está en crisis” (Larraín, 2004 p. 147). Alberto Arenas (2004) uno de los principales artífices de la reforma afirmaba en el mismo sentido: “uno de los principales desafíos futuros será debatir el diseño institucional y financiamiento básico de un sistema público y solidario de pensiones (Pilar 1) y sus relaciones, financiamiento, compatibilidades y consistencia con el actual sistema de pensiones de capitalización individual administrado por el sector privado (Pilar 2)”p. 105

discurso de legitimación frente a la ciudadanía. El mismo rol jugaba la afirmación de que la reforma se inscribía en una “política de derechos” nunca bien definida ni explicada en detalle⁴.

Por el contrario, el discurso de coordinación se estructura de otras formas y se construye en seminarios, en el debate programático interno de la Concertación y finalmente, luego de elegida la nueva presidenta, en lo que se llamó el Consejo Asesor. Este proceso es muy bien analizado por los autores.

3. La coalición a favor de la reforma: un consenso social restringido.

El documento sugiere que a la industria de las AFP se le indujo a aceptar la reforma, por los estudios que evidenciaban los problemas y por la aceptación del gobierno de no incluir la AFP estatal. Coincido con esta perspectiva pero la creo insuficiente. En mi opinión el documento pierde de vista que la reforma previsional había venido siendo promovida activamente por las administradoras y por la comunidad epistémica que giraba en torno al sistema. Entre las reformas propuestas destacaban las indicadas por el presidente de la Asociación de AFPs Guillermo Arthur respecto de aumentar cobertura y generar incentivos al ahorro voluntario de los sectores más pobres (Arthur, 2004 p. 144); las promovidas por Soledad Berstein de liberalizar los topes a la colocación de los fondos de pensiones en el exterior (Berstein y Chumacero 2005). Desde un punto de vista más general, la creación del pilar solidario era de interés de las administradoras pues las liberaba de responder frente a las críticas de que el sistema de capitalización individual no representaba una solución para la mitad de la población, pues no implicaba costos para las administradoras ya que los costos del pilar solidario recaerían sobre el Estado. Más aún, los recursos ahorrados por quienes recibirían el subsidio público seguirían bajo administración de las AFPs generando las comisiones correspondientes para las administradoras.

En este contexto, Maldonado y Palma (2013 A) muestran como las directrices básicas de la reforma previsional del 2008 estaban consensuadas por el gobierno, las AFPs y la comunidad epistémica en torno al sistema mucho antes que se incorporara al programa presidencial de Bachelet.

¿Qué rol juega entonces, en este contexto, el Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional que convoca la recién elegida nueva Presidenta.

Michelle Bachelet asume la candidatura presidencial con el desafío de neutralizar la afirmación de la oposición de que luego de 16 años de Gobierno de la Concertación se requería un cambio y de

⁴ Bajo el concepto de política basada en derechos parece entenderse el que el Estado garantiza un cierto mínimo. Es el caso por ejemplo de lo que el programa de Bachelet señalaba respecto de la reforma previsional: “Este pilar (solidario) representa la seguridad y los estándares mínimos que la sociedad le garantiza a sus miembros menos afortunados. Debemos articular en torno a este pilar los beneficios básicos y garantías universales que el sistema ofrezca, así como suplir las fallas de mercado que limitan su efectividad” (cit. por Maldonado y Palma, 2013 A p. 18). En tal sentido, la perspectiva de derechos garantiza mínimos como alternativa a una perspectiva de prestaciones sociales universales. Se trata de una visión que se acerca a la idea del impuesto negativo de Friedman y que tiene como característica central que no modifica las orientaciones básicas del sistema de capitalización individual. Esta política, que se reproduce tanto en el ámbito de la salud como de la educación, tiene como característica central dejar a los grupos medios expuestos a los límites de los sistemas privados. Políticamente, esta política sería profundamente cuestionada en el ámbito de la educación por las movilizaciones estudiantiles del 2011.

afirmar que su gobierno representaría un giro respecto del tinte tecnocrático que había caracterizado los gobiernos anteriores. En tal sentido, su gobierno sería un “gobierno ciudadano”. En este contexto, el consejo asesor tenía como tarea recoger toda la gama de opiniones existente en la ciudadanía y sobre esa base hacer una propuesta que sirviera de punto de referencia para la elaboración del proyecto de ley que reformaría el sistema de pensiones⁵. Como consigna, “el gobierno ciudadano” fue abandonada luego de la “revolución pingüina” que protagonizaron los estudiantes secundarios en el 2006. El Consejo Asesor presidencial para la reforma previsional, por su parte, fue instalado por la Presidenta de la República el 17 de marzo del 2006 con la tarea de hacer una propuesta de reforma que debía ser entregado en un plazo de 120 días. Como presidente del Consejo es nominado Mario Marcel que había sido el director de Presupuesto hasta el 10 de marzo del ese año. Las tareas de la instancia son descritas de la siguiente manera por el trabajo de Maldonado y Palma (2013 A

“los consejeros eran expertos en la dimensión social y/o financiera del sistema de pensiones; tenían conocimientos teóricos y/o prácticos de políticas públicas; tenían identidad con sensibilidades políticas, incluyendo aquellas opuestas al gobierno. Los miembros del Consejo no actuaban en representación de organizaciones de la sociedad civil, gremial o política, tampoco eran portadores de una reforma ya diseñada; quienes mantenían una representación o poseían una propuesta prediseñada, fueron invitados a las audiencias descartándose su integración al Consejo. Se consideró la disposición de los actores a escuchar, debatir y generar condiciones para obtener acuerdo evitando a todo evento la posibilidad de quebrar el consejo durante su funcionamiento (p. 22).

La composición del Consejo permitía desde un inicio imaginar que el informe no propondría una reforma sustancial del sistema de capitalización individual⁶. En efecto, de los 15 miembros, 4 eran personeros que habían participado desde diferentes posiciones en la reforma e implementación de sistema previsional del año 1981 y habían tenido relación estrecha con el régimen militar. Otros 4 miembros eran especialistas o habían desarrollado labores profesionales relacionadas con los mercados de capitales. El resto de los miembros, eran o conocedores del mercado laboral sin mayor experiencia en el ámbito previsional o especialistas en seguridad social, pero en una situación de extrema minoría. Por otra parte, importantes especialistas críticos del sistema de capitalización individual no fueron convocados; probablemente caían bajo el concepto de que “poseían una propuesta diseñada”. No obstante, como queda en evidencia en el trabajo que comentamos, la reforma venía diseñada y concordada desde mucho antes. En ese contexto, es sintomático que las demandas bastante generalizadas en la base de la Concertación y sus dirigentes políticos de instaurar una AFP estatal y de incorporar el aporte patronal no aparecen entre las propuestas que el Consejo Asesor entrega a la Presidenta de la República⁷.

Entregado el documento, el gobierno instaura un comité de ministros para elaborar el proyecto de ley. Si bien, el ministro del trabajo es nominado formalmente como presidente del comité,

⁵ Como señalan Maldonado y Palma (2013 A) La propuesta de un Consejo Asesor para la Reforma Previsional se presentó en el programa de gobierno como un cambio en las prácticas de hacer política pública, incorporando la participación de diversos actores en un tema que se relevaba como prioridad. “Tampoco queremos una reforma diseñada sigilosamente en una oficina pública. La reforma previsional que viene será suficientemente importante para el presente y futuro de los trabajadores chilenos como para que ésta sea una reforma ciudadana, capaz de incorporar los aportes de diversos” (pp. 19 – 20)

⁶ En Maldonado y Palma (2013 A, p. 41) se insiste en que La relación que entabló el Consejo con organizaciones de la sociedad civil no constituía un mecanismo de interlocución sino sólo de consulta y escucha. Ver p. 46

⁷ Para un detalle de las propuestas ver Maldonado y Palma, 2013 B, pp. 26 - 28

Maldonado y Palma dejan en evidencia que la conducción queda en manos del ministerio de Hacienda tanto por el rol que juega el ministro de esa cartera como por el hecho que el director de Presupuesto asume la dirección de la secretaría técnica del comité⁸. De esta forma, se aseguraba que en lo fundamental se mantendrían las líneas matrices de la reforma diseñada, en lo fundamental, a fines del gobierno de Ricardo Lagos en la Dirección de Presupuestos.

4. La movilización social del 2011 como prefiguración de una coalición a favor del cambio del modelo previsional y más en general del modelo económico.

Probablemente, la sociedad chilena seguirá debatiendo por mucho tiempo en torno al carácter, alcance y la incidencia que tendrán las movilizaciones sociales del año 2011. Existe en todo caso un relativo consenso en que este movimiento expresó la profunda insatisfacción de las clases medias con un modelo económico y una política social orientada básicamente por los principios de la focalización que por definición excluían de sus beneficios a dichos sectores sociales. Al salir de la pobreza, los grupos vulnerables ingresaban al duro escenario donde para acceder a una educación, a una salud y a una previsión de calidad requerían disponer de recursos que simplemente no podían generar con los empleos a los cuales podían acceder. Este proceso incidió en que primer gobierno de la derecha desde Pinochet se viera forzado a que la política social tuviera un papel preponderante a lo largo de su período.

Es esta movilización que rompe la práctica de las elites políticas de escuchar a la ciudadanía para luego hacer lo que desde antes se pretendía hacer, genera una nueva situación política cuyo alcance está por verse. Sin embargo, y pese a las dificultades para lograr una articulación política con capacidad de incidencia, lo cierto es que se ha puesto en cuestión el lucro en la educación, el rol y la justificación de las grandes ganancias de las Isapres en la salud privada y reaparecen con fuerza las demandas que sin mayores discusiones fueron descartadas del debate en torno a la reforma previsional del 2008. Es así como hoy se discute si la AFP estatal es solución o si definitivamente es necesario transitar desde la capitalización individual a otro sistema. Es así también como incluso sectores de derecha empiezan a debatir la posibilidad de un aporte patronal para elevar la cotización al sistema.

⁸ Es llamativo que Maldonado y Palma (2013 A) en la p. 28 señalan que el comité de ministros quedó presidido por el Ministro del Trabajo pero a reglón seguido señalan que dicho comité “fue liderado por el Ministro de Hacienda, sesionando en las dependencias del propio ministerio” . Ver también p. 42. Los autores, además dejan en evidencia que la AFP estatal fue siempre objetada por el ministerio de hacienda, lo que puede estar explicando la ausencia de toda mención en el informe del Consejo Asesor.

Bibliografía

- Arenas, Alberto (2004). El sistema de pensiones en Chile, en Chile 21 - OIT , 2004 pp. 90 – 105
- Arthur, Guillermo (2004). El sistema de pensiones en Chile: objetivos, resultados y desafíos desde la economía política, en Chile 21 - OIT , 2004 pp. 133 – 147.
- Berstein, Solange y Chumacero, Rómulo (2005), Cuantificación de los costos de los límites de inversión para los fondos de pensiones chilenos, Superintendencia de AFP, Documento de trabajo número 3, Abril, <http://www.safp.cl/files/doctrab/DT00003.pdf>
- Larraín, Guillermo (2004). El sistema de pensiones en Chile: objetivos, resultados y desafíos desde la economía política, en Chile 21 - OIT , 2004 pp. 147 – 156.
- Maldonado, Carlos y Andrea Palma (2013 A). La construcción de pactos y consensos en materia de política social. Apuntes para un marco de análisis: Ponencia presentada al Seminario Internacional “Pactos sociales para una protección más inclusiva: experiencias, obstáculos y posibilidades en América Latina y Europa, CEPAL, Santiago, Chile 20 y 21 de marzo.
- Maldonado, Carlos y Andrea Palma (2013 B). La construcción de pactos y consensos en materia de política social. Apuntes para un marco de análisis: Ponencia presentada al Seminario Internacional “Pactos sociales para una protección más inclusiva: experiencias, obstáculos y posibilidades en América Latina y Europa, CEPAL, Santiago, Chile 20 y 21 de marzo.
- Ominami, Carlos (2004). El sistema de pensiones en Chile: objetivos, resultados y desafíos desde la economía política, en Chile 21 - OIT , 2004 pp. 166 - 170.
- Schmidt, Vivien (2013). Does Discourse matter in the Politics of Building Social Pacts on social protection? International experiences, Ponencia presentada al Seminario Internacional “Pactos sociales para una protección más inclusiva: experiencias, obstáculos y posibilidades en América Latina y Europa, CEPAL, Santiago, Chile 20 y 21 de marzo.
- Stone, Deborah (2001). Policy Paradox. The Art of Political Decision Making. Revised Edition, Norton.
-